



Resolución Rectoral n.º 1338-2014-UNAP Iquitos, 28 de agosto de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 465-2014-FMH-UNAP, presentado el 12 de agosto de 2014, por el decano de la Facultad de Medicina Humana, sobre distinción de Doctor Honoris Causa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Héctor Abel Donayre Lozano, decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), solicita al rector otorgar la distinción de Doctor Honoris Causa a don Ciro Maguiña Vargas, médico de profesión, por sus meritorias cualidades profesionales y destacada labor en el campo de la investigación científica al servicio de la humanidad;

Que, don Ciro Maguiña Vargas, realizó sus estudios universitarios en Medicina en la Universidad Peruana Cayetano Heredia (1971-1979), sus estudios de postgrado en las especialidades de: Enfermedades infecciosas y tropicales (1980-1984), y Dermatología (1988), en la Universidad Peruana Cayetano Heredia; cursos de entrenamiento en control de enfermedades infecciosas en Japón (1994), sus estudios de maestría (1985) y doctorado (1993) en Medicina los realizó en la Universidad Peruana Cayetano Heredia;

Que, don Ciro Maguiña Vargas, ha desempeñado importantes cargos entre ellos el de decano del Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú durante los años 2010 -2011;

Que, Ciro Maguiña Vargas, actualmente se desempeña como vicerrector de investigación de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, cargo elegido para el período 2013-2018, además es médico asistente del Departamento de Enfermedades Infecciosas Tropicales y Dermatológicas del Hospital Nacional Cayetano Heredia, desde el año 1995; y entre otros cargos preside el Comité de Ética de la Academia Nacional de Medicina para el período 2014-2015;

Que, don Ciro Maguiña Vargas, ha publicado importantes libros como Cultivando la Salud, 1988, Nuevos aspectos de una vieja enfermedad (1988); Ser médico en el Perú, primera edición en el 2005 y segunda edición en el 2012; Uso Racional de antibióticos, (2008); La enfermedad de Carrión y otras Bartonellas, primera edición (2011)

Que, Ciro Maguiña Vargas, ha recibido los premios: Premio Nacional de Medicina en 1998 por la Fundación Hipólito Unanue, a la mejor edición científica de las Ciencias de la Salud; primer lugar Premio Akorn en 1988, por el trabajo toxocariasis ocular en el Perú; primer lugar y Premio Nacional e Investigación en Medicina Premio Rousell en 1993; premio Esteban Campadonico en el 2009, por su destacada labor profesional en la Universidad de Piura Fundación Clover; primer Premio de Medicina Interna: VIII Congreso Nacional de Medicina Interna; además las distinciones de profesor honorífico de las universidades: Nacional del Centro, Huancayo; Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo", Ancash; Nacional San Antonio Abad, Cusco; Nacional de Cajamarca, entre otras;

Que, por las consideraciones expuestas, la Alta Dirección estima conveniente otorgar la distinción de Doctor Honoris Causa a don Ciro Maguiña Vargas;

Con la opinión del vicerrector académico, contenida en el Oficio n.º 1057-2014-VRAC-UNAP;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1338-2014-UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don **Ciro Maguiña Vargas**, la distinción de **Doctor Honoris Causa** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), como reconocimiento a su destacada trayectoria profesional, y laboral en el campo de la investigación científica e intelectual, en beneficio de la humanidad, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General anotar e inscribir la presente distinción en los libros respectivos.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL